



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
LEGISLATURA 65  
OFICIALIA DE PARTES

RECIBIDO  
02 SEP 2024

HORA 14:104  
ANEXO  
RECIBE Raúl García

## HONORABLE DIPUTACION PERMANENTE:

**LOS DIPUTADOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover la presente Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo.

## OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa tiene como propósito el exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con pleno respeto a su esfera de competencia, para que gestione ante el Instituto Metropolitano del Sur de Tamaulipas, la realización de estudios técnicos que determinen la viabilidad de reubicar o quitar la caseta de cobro del Puente Tampico, de igual forma, a la Secretaría de Finanzas del Estado y a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado para que determinen su factibilidad financiera y rentabilidad social correspondiente a los Estados de Tamaulipas y Veracruz y de los municipios de Tampico, Pueblo Viejo y Tampico Alto, en atención a la necesidad de generar mayor libertad de tránsito entre nuestro Estado y el de Veracruz, así como un ahorro económico a las personas que transitan por este e incentivar la reactivación económica en favor de nuestros sectores productivos y en general, de los habitantes de la zona metropolitana del sur de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Lo anterior para emprender en su caso las acciones necesarias a fin de solucionar esta necesidad en aras de generar mayor libertad de tránsito a los habitantes de la zona metropolitana del sur del Estado, incentivar la reactivación económica y fortalecer el desarrollo comercial, turístico e inmobiliario de la región.

**ANTECEDENTES**

La caseta del Puente Tampico, a 33 años de ser instalada como parte de la concesión a Caminos y Puentes Federales para la operación y mantenimiento del Puente Tampico y el tramo carretero correspondiente, constituye un obstáculo para el crecimiento económico, comercial, turístico e inmobiliario de la zona metropolitana del sur de Tamaulipas.

Durante este lapso ha imperado una solicitud generalizada de la sociedad del sur del Estado, en el sentido de quitar o reubicar la caseta de referencia, ya que esta implica una afectación a su economía y a sus derechos de libre tránsito.

En la actualidad se considera que con los ingresos recaudados por más de tres décadas de estar funcionando dicha caseta, ya se cubrió el costo del referido puente, además de que aún y cuando se supone que parte de esos recursos debieron aplicarse al mantenimiento y reparación del puente, esto nunca se hizo, por lo que se estima que dicha caseta además de representar una limitante para la economía de la región, resulta inoperante en cuanto a los fines que justifican su existencia.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es de suma importancia impulsar acciones que contribuyan a impulsar el desarrollo económico y productivo de la sociedad que aquí representamos, así como mejorarlas condiciones de vida de las familias tamaulipecas.

En ese sentido es de señalarse que el Puente Tampico es una obra civil construida por el gobierno federal que entró en operación en octubre del 1988, la cual une a las poblaciones de Tampico y norte de Veracruz con una vía rápida que articula a las poblaciones de ambos Estados y enlaza a los principales centros económicos del país.

La operación y conservación del Puente es por parte del organismo público descentralizado del gobierno federal, Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) con la modalidad de cobro por peaje. El aforo de tráfico es de 2 millones 565 mil vehículos por año, equivalente a más de 7 mil vehículos por día. Tan solo en 2020, por concepto de cobro de cuota CAPUFE recaudó 90 millones de pesos anuales.

Sin embargo, en la actualidad, sigue siendo un obstáculo para el crecimiento económico, comercial, turístico e inmobiliario de la zona metropolitana del sur de Tamaulipas. Estamos conscientes que la crisis sanitaria ha impactado severamente la economía de la zona sur del Estado y que ello ha vuelto a poner este asunto en el renglón de las prioridades.

Cabe señalar que desde hace al menos 15 años, se han realizado gestiones ante el gobierno federal para reubicar la caseta de cobro, y de esta manera no se grave el tránsito entre los habitantes de los municipios de la zona metropolitana de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Tampico, sin embargo a la fecha, no se ha tenido éxito a pesar de que CAPUFE asumió el compromiso de ejecutar la obra en el 2003.

Sabemos que se trata de una asignatura pendiente y que por razones estratégicas y financieras no se ha resuelto en definitiva, pero reconocemos que constituye una necesidad social que sigue vigente y debe atenderse buscando alternativas de solución por los conductos institucionales correspondientes, en beneficio de los habitantes del sur de nuestra entidad y particularmente del municipio de Tampico

En ese sentido y en atención al reclamo social sobre este asunto, consideramos necesario exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para que solicite al Instituto Metropolitano de Planeación del Sur del Estado, que realice los estudios técnicos conducentes para determinar la viabilidad de quitar o reubicar la caseta de referencia, así como también a la Secretaría de Finanzas del Estado para valorar la factibilidad financiera de hacerlo.

En principio, debemos de tener la certeza que reubicar la caseta o quitarla, sea sostenible y rentable económicamente en la operación y mantenimiento de la infraestructura, por lo que requerimos de un estudio que lo avale.

Lo anterior para emprender en su caso las acciones necesarias a fin de solucionar esta necesidad en aras de generar mayor libertad de tránsito a los habitantes de la zona metropolitana del sur del Estado, incentivar la reactivación económica y fortalecer el desarrollo comercial, turístico e inmobiliario de la región.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con pleno respeto a su esfera de competencia, que gestione ante el Instituto Metropolitano del Sur de Tamaulipas, la realización de estudios técnicos para determinar la viabilidad de reubicar la caseta de cobro del Puente Tampico, o quitarla en su caso de acuerdo a dichos estudios, de igual forma, a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado para que determinen su factibilidad financiera y rentabilidad social correspondiente a los Estados de Tamaulipas y Veracruz y de los municipios de Tampico, Pueblo Viejo y Tampico Alto, en atención a la necesidad de generar mayor libertad de tránsito entre nuestro Estado y el de Veracruz, así como un ahorro económico a las personas que transitan por este e incentivar la reactivación económica en favor de nuestros sectores productivos y en general de los habitantes de la zona metropolitana del sur de Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Con base en los resultados de dichos estudios, de resultar procedente, en su oportunidad con el aval de los municipios interesados se realizarán las gestiones conducentes ante la federación para reubicar o quitar la referida caseta, en cuyo caso se tomarán en cuenta los filtros de seguridad necesarios a la salida de Veracruz y entrada de Tamaulipas.

**TERCERO.-** Con independencia al resultado de los estudios, hacer extensivo el presente exhorto para que CAPUFE aplique los recursos que genera el Puente Tampico en el mantenimiento de la infraestructura del mismo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 02 días del mes de septiembre de 2024.

**A T E N T A M E N T E**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS  
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL**

**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR  
COORDINADOR**

**DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA**

**DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN  
MANZUR**

**DIP. ANGEL DE JESUS  
COVARRUVIAS VILLAVERDE**

**DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**DIP. CARLOS FERNÁNDEZ  
ALTAMIRANO**

**DIP. RAÚL RODRIGO PÉREZ  
LUÉVANO**

**DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ**

**DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ  
ANDRADE**

**DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ**

**DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ**

**DIP. NORA GUEDELIA HINOJOSA  
GARCÍA**

**DIP. LETICIA SÁNCHEZ  
GUILLERMO**

**DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ**

Esta página corresponde a la INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, PARA QUE GESTIONE ANTE EL INSTITUTO METROPOLITANO DEL SUR DE TAMAULIPAS, LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS QUE DETERMINEN LA VIABILIDAD DE REUBICAR O QUITAR LA CASETA DE COBRO DEL PUENTE TAMPICO. Firmada el 02 de SEPTIEMBRE de 2024, presentada por el dip. Edmundo José Marón Manzur.